



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00997
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar

En atención a la solicitud de la parte demandante, se ordena oficiar a la EPS COOMEVA para se sirva informar si recibió oficio 2924 del 6 de noviembre de 2019, en caso positivo, por qué razón no ha suministrado la información requerida.

No se accede a oficiar a TRANSUNION por cuanto es carga de la parte interesada agotar el derecho de petición conforme lo reseña el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85b9bd3a3ae1ff7d32e82e9f817ec82efe18fdeb5bcf8822b4c1f8fd9d6c259**

Documento generado en 13/10/2020 11:50:38 a.m.